

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para la Primera y Segunda Emisión del Programa de Emisiones

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizada mediante la Cuarta Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha catorce (14) de octubre del año 2014; autorizado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha nueve (9) de diciembre del año 2014, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro SIVEM-085 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. con el registro No. BV1412-BS0016.

Emisor	Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples
Calificación de Riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones	<p>El Emisor ha sido calificado AA+ (dom) y el Programa de Emisiones AA (dom) a Largo Plazo por Fitch Dominicana, S.R.L. El Emisor ha sido calificado AA- y el Programa de Emisiones A+ a Largo Plazo por Feller-Rate, S.R.L. Para Fitch Ratings, la calificación AA denota una muy alta calidad crediticia e implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El sufijo dom indica calificación nacional.</p> <p>Para Feller-Rate, la calificación AA corresponde a entidades con muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación A denota instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o "-" para denotar la relativa posición dentro de las principales categorías.</p>
Clase de Valores	Bonos de Deuda Subordinada
Monto Total del Programa de Emisiones	Por hasta Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000,000,000.00)
Monto a Emitir en la Primera y Segunda Emisión	Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000,000,000.00) (Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5,000,000,000.00) cada una)
Cantidad de Valores a Emitir en la Primera y Segunda Emisión	Diez Mil Millones (10,000,000,000)
Garantía	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, sino constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.
Otras Condiciones	<p>El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor</p> <p>La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor.</p> <p>Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna.</p> <p>Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.</p>
Destinatarios de la Oferta	Personas jurídicas nacionales y extranjeras. No podrá ser adquirida de manera directa o indirecta por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore a menos que estas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Denominación Unitaria	Un Peso Dominicano (DOP 1.00)
Monto Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)
Valor Máximo de Inversión para el Público en General	No habrá valor máximo de inversión para la Primera y Segunda Emisión
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T+1 (T se refiere a la fecha de transacción)
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Medios para Remitir la Oferta	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV. Este formulario y los documentos que se requieran para la apertura de su cuenta de corretaje deberán ser completados y depositados en la oficina del Intermediario de valores que corresponda.
Tasa Variable de Interés Anual	Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los Banco Múltiples (nominales en % anual), Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (TIPPP) más un Margen Fijo de 2.75%. Para el primer semestre del programa: 9.66% (TIPPP 6.91% + Margen Fijo 2.75%)
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante	9.66% (TIPPP 6.91% + Margen Fijo 2.75%), hasta la Fecha de Revisión de la Tasa de Interés.
Periodicidad de Revisión de Tasa de Interés	La Tasa será revisable semestralmente, según corresponda en base a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los Banco Múltiples (nominales en % anual), Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (TIPPP) catalogada como "No Preliminar" del mes calendario inmediatamente anterior a la Fecha de Revisión más el Margen Fijo.
Precio de Colocación Primaria	A la par
Periodicidad de Pago de los Intereses	Semestral
Amortización de Capital	Pago único de capital a vencimiento
Opción de Redención Anticipada	Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados en forma anticipada.
Fecha de Emisión	Veintinueve (29) de Diciembre de 2014
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Período de Colocación para la Primera y Segunda Emisión	Veintinueve (29) de Diciembre de 2014
Fecha de Finalización del Período de Colocación	Veinte (20) de Enero de 2015
Fecha de Vencimiento de los Valores de la Primera y Segunda Emisión	Veintinueve (29) de Diciembre de 2024 (10 años a partir de la Fecha de Emisión)
Prorrato para las Ofertas de Público en General	La colocación dirigida al público en general prevé el prorrato en el caso de que los valores demandados por los inversionistas superen la oferta; en este caso la BVRD realizara un proceso de cálculo determinando el factor de prorrato, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario de 08:00 am a 5:00 pm, salvo el último día del período de colocación, que será según el horario establecido por la BVRD.
Notificación de los Resultados	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, se les notificará si su demanda fue aceptada, telefónicamente o vía email a través de Inversiones & Reservas o del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Mecanismo de Negociación de Colocación Primaria	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	De Lunes a Viernes en horario laboral de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores del Programa de Emisiones	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de la Masa de Obligacionistas	BDO Auditoría, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto	En el domicilio del Banco de Reservas de la República Dominicana Inversiones & Reservas, S. A – Puesto de Bolsa Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. Superintendencia de Valores de la República Dominicana



Agente Estructurador y Colocador



Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa
 RNC 1-01-89400-8 ; Tel.: (809) 960-4551 ; www.inversionesreservas.com
 Ave. Winston Churchill No. 808 esq. Victor Garrido Puello, Edif. Empresarial Hylsa, Piso 3, Local 302
 Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana no implican certificación sobre la calidad del valor ofertado ni sobre la solvencia del emisor."
 "La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor."